

BASES LEGALES DEL CONCURSO «DIBUJA A GUAYOTA» DE VOLCANO TEIDE EXPERIENCE

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El organizador de este concurso es la entidad mercantil TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE, S.A. (en adelante Volcano Teide), una empresa española con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, C/ San Francisco, 5, 4ª planta, C.P. 38002, (Islas Canarias), con CIF A-38002549 e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife en el Libro: 1º, Folio: 174, Sección: 3ª, Hoja: 15, Inscripción: Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 1960.

2. TIPO DE DIBUJO Y TEMA

«Dibuja a Guayota» tiene por objetivo acercar la Leyenda de Guayota a las familias residentes en Canarias con menores a su cargo de entre 5 y 12 años e inspirarles para que dibujen su propia versión de Guayota. En este marco, el concurso busca dibujos de Guayota realizados por menores residentes en Canarias de entre 5 y 12 años.

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- a) Podrán participar en el sorteo todos los usuarios residentes en Canarias de entre 5 y 12 años a través de un perfil real y público de uno de sus progenitores, mayores de 18 años, en las redes sociales de Instagram, Facebook o Twitter.

Se aplican restricciones geográficas, pudiendo el candidato participar exclusivamente desde la Comunidad Autónoma de Canarias.

- b) Quienes deseen participar a través de Facebook, deberán subir sus dibujos en la [aplicación del concurso](#), alojada en Easypromos.
- c) Quienes deseen participar desde Instagram deberán subir sus dibujos a un perfil público de dicha red social incluyendo, además, en el comentario de la publicación del dibujo el hashtag #ConcursoGuayota y una mención a la marca @volcanoteide. Se pone en conocimiento del candidato que es requisito indispensable que el perfil sea público para poder participar y que los contenidos de las *stories* quedan excluidos de la participación.
- d) Quienes deseen participar desde Twitter deberán subir sus dibujos a un perfil público de dicha red social incluyendo, además, en el comentario de la publicación del dibujo el hashtag #ConcursoGuayota y una mención a la marca @VolcanoTeide. Se pone en conocimiento del candidato que es requisito indispensable que el perfil sea público para poder participar.
- e) Los participantes podrán participar publicando el número de dibujos que estimen oportuno, siempre que sean distintos entre sí.
- f) La entidad organizadora de este concurso se reserva el derecho a solicitar a los participantes la documentación necesaria para acreditar que se satisfacen los requisitos expuestos en el apartado 3a).

4. **RESTRICCIONES A LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

- a) No se permitirá la participación en este concurso a personas relacionadas directamente con Volcano Teide, ni sus empleados o colaboradores ni sus parientes por consanguinidad hasta el primer grado inclusive.

Volcano Teide se reserva, por tanto, el derecho a solicitar a los participantes la documentación que acredite su relación con la entidad organizadora.

- b) En el caso de que se participara en el concurso incumpliendo el apartado 4a) anterior, Volcano Teide se reserva el derecho a cancelar la participación del concursante en cualquier momento, incluso en caso de que su candidatura resultara ganadora.

5. **INSCRIPCIONES**

- a) La participación en la convocatoria es gratuita.

Las personas interesadas en participar en este sorteo deberán:

1. Subir su dibujo de Guayota siguiendo las instrucciones facilitadas en el punto 3 anterior sobre [Presentación de Candidaturas](#).
 2. (Opcional) Mencionar otras cuentas que, en su opinión, pudieran estar interesadas en participar.
 3. (Opcional) Ser seguidores de la cuenta de Facebook, Instagram o Twitter de Volcano Teide o hacerse seguidores en el momento de participar en el sorteo.
- b) Se pone en conocimiento del candidato que, en caso de resultar ganador, Volcano Teide podrá solicitarle que:
1. Grabe un pequeño vídeo explicando por qué le hace ilusión el premio recibido y/o explicando su dibujo, que podrá ser publicado en los medios de Volcano Teide.
 2. Durante el disfrute del premio, el personal de Volcano Teide podrá realizarles algunas fotografías disfrutando de la experiencia con la finalidad de ser compartidas en los medios de Volcano Teide.
- c) Se pone en conocimiento del candidato que Instagram, Facebook y Twitter, redes sociales donde se desarrolla el concurso, no patrocinan, avalan ni administran esta promoción, que tampoco está asociada a dichas redes sociales.

El candidato facilitará la información que introduzca a Volcano Teide, quien podrá redistribuir los dibujos participantes en el concurso en otras cuentas sociales de la marca solo con el fin de animar a otros usuarios a concursar.

Al participar en esta promoción, el concursante exonera a Facebook, Instagram y Twitter de cualesquiera reclamaciones.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO «DIBUJA A GUAYOTA»

Volcano Teide realizará el concurso «Dibuja a Guayota» que tendrán una duración de tres (3) semanas naturales. Se podrá participar desde las 08:00 h del 27 de abril de 2020 a las 23:59 h del 17 de mayo de 2020.

El proceso de selección de ganadores será el siguiente:

- a) A la fecha de finalización del concurso, el 18 de mayo de 2020, se elegirá a las familias ganadoras, de forma aleatoria mediante la aplicación del concurso de entre todos los dibujos que cumplan los requisitos de participación.
- b) Las candidaturas de aquellos participantes que, de forma voluntaria trataran de manipular la convocatoria y sus resultados, podrán excluirse formal y definitivamente de este concurso. Por tanto, quedarán excluidos del concurso en el que participaran cualesquiera perfiles que se sospecharan falsos.
- c) En el plazo máximo de 1 semana desde la fecha de finalización del concurso, Volcano Teide hará públicos a los ganadores en las redes sociales de la entidad organizadora, quedando notificados los ganadores para reclamar su premio. En el supuesto de que los ganadores no cumplieran los requisitos de inscripción descritos en el apartado 5a anterior y no pudieran, por tanto, reclamar su premio, el organizador se pondrá en contacto con los ganadores suplentes para que estos puedan reclamarlo. La organización se reserva el derecho a dejar desiertos los premios si siguieran sin cumplirse los requisitos de participación.
- d) Volcano Teide se reserva el derecho a eliminar del concurso aquellos dibujos que no se ciñan a la temática de esta convocatoria.

7. PREMIO

Volcano Teide premiará a los participantes con un total de 30 experiencias en el Teide. Cada uno de los premios consistirán en:

- a) El disfrute de la experiencia [Subir al Teide con niños](#).
 - i. El disfrute del premio será para el ganador y sus progenitores y/o hermanos.
 - ii. El premio es intransferible y para 1 familia según lo descrito en el anterior punto i).
 - iii. El disfrute del premio se realizará en un plazo máximo de 12 meses desde la fecha de comunicación del ganador.
 - iv. Con el fin de poder disfrutar del premio, el ganador deberá enviar a Volcano Teide, a la dirección que se le indicará en la comunicación personal del premio y si se le indica, copia del libro de familia y certificado de residencia que acredite su condición de residente canario.
 - v. A la hora de participar en este sorteo, el interesado debe tener en cuenta que el disfrute del premio no incluye gastos de traslado, alojamiento y dietas.

8. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

- a) Los progenitores de los ganadores de los premios de este concurso autorizan a Volcano Teide a reproducir, utilizar y difundir el nombre, apellidos, imagen, fotografías y voz del ganador, si procede, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada exclusivamente con este concurso, por cualquier medio, incluso Internet.
- b) En el caso de que haya algún dibujo al que se quiera dar un uso ajeno a los citados en las bases de este concurso, la empresa se pondrá en contacto con el autor.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., le informa que para hacer uso de los servicios que ofrece a través del presente sorteo, así como para proporcionarle novedades, es necesario que nos facilite determinados datos de carácter personal, que en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a nuestros Ficheros, con la exclusiva finalidad de proporcionarle los servicios solicitados. Los Ficheros bajo nuestra responsabilidad constan debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos.
- a) **CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN AL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE SUS DATOS PERSONALES:** TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., como responsable de los Ficheros, le informa que en el momento que nos facilita sus datos de carácter personal a través de cualquier medio y en relación a este sorteo, usted está otorgando su autorización y consentimiento expreso para la incorporación y tratamiento de sus datos en nuestros Ficheros, si bien con carácter revocable y sin efectos retroactivos, aceptando la política de privacidad respecto a los datos suministrados, que en todo momento serán tratados confidencialmente, observando todas las exigencias legales recogidas en la Ley Orgánica de Protección de Datos y demás legislación aplicable. La política de privacidad se rige por la normativa exclusivamente aplicable en España, quedando sometida a ella todo usuario que participe en este sorteo, tanto nacionales como extranjeros.
 - b) **DATOS SOLICITADOS Y FINALIDAD**
 - TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., le informa que en ningún caso el usuario o usuaria está obligado/a a facilitar sus datos personales y, que estos son los adecuados, pertinentes y estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades por las que se recogen, no obstante son imprescindibles para proporcionarles los servicios ofertados. Todos los campos requeridos son de obligada respuesta.

- La finalidad de la solicitud de sus datos personales a través del presente sorteo es la de poder ofrecerle un correcto tratamiento de los mismos, facilitando el usuario/a todos los datos personales necesarios para su adecuada y completa identificación, tratamiento de datos que es estrictamente interno y tiene como finalidad garantizar una atención integral al usuario, así como ofrecerle información sobre los servicios prestados y una adecuada gestión de la relación establecida, así como la gestión y/o administración de los servicios suscritos, la prestación, ampliación y mejora de los servicios ofrecidos por TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., para la recogida y proceso de información de los datos de los usuarios en el desarrollo de la actividad y, en concreto el envío y tramitación de información expresamente solicitada que pueden resultar de su interés, el envío de actualizaciones de servicios, así como el envío por correo postal o electrónico de información, ofertas y servicios relacionados con TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. o con terceras Empresas Colaboradoras. Aplicando a los Ficheros, todas las Medidas de Seguridad contempladas en el Real Decreto 1720/2007, 21 de diciembre y demás normativas en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, como garantía en la confidencialidad del tratamiento.
- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., se reserva el derecho de decidir incorporar o no, sus datos personales a sus Ficheros.

c) CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. le informa que sus datos son tratados confidencialmente y utilizados de forma exclusiva de manera interna y para las finalidades indicadas. Para el caso que sus datos sean cedidos o comunicados a terceros el usuario será informado previamente de la cesión a realizar, destinatarios de la misma y finalidad, para que otorgue su autorización al respecto.
- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. podrá revelar los datos de carácter personal del usuario cuando le sean requeridos por la Autoridad Judicial conforme a las normas que resulten de aplicación.

d) AUTORIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DATOS

- Para mantener sus datos personales actualizados es necesario que informe sobre alguna modificación en ellos, en caso contrario no responderemos de la veracidad de los mismos. Asimismo el usuario manifiesta que todos los datos que nos facilita son ciertos y vigentes para la finalidad por la que se le solicita y que son facilitados por sí mismo. Entenderemos que si no cancela sus datos personales expresamente de nuestros ficheros continúa interesado en seguir incorporado a los mismos, siendo siempre tratados de manera adecuada y para la finalidad para la que se obtuvieron.

e) DERECHOS DE ACCESOS, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES

- En todo momento el usuario tiene derecho a acceder gratuitamente a nuestros Ficheros para consultar sus datos, rectificarlos si son erróneos o han variado y cancelarlos si no desea seguir incorporado a ellos. Puede comunicar el derecho que desea ejercer por escrito, adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento de identidad, a la dirección postal consignada al principio.

f) GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS FICHEROS

- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A., se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de tratarlos con confidencialidad y, asume a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.
- TELEFERICO DEL PICO DE TEIDE, S.A. se reserva el derecho a modificar su Política sobre Protección de Datos en cualquier momento con el fin de adaptarla a novedades o cambios legislativos, jurisprudenciales, o de los criterios seguidos por la Agencia Española de Protección de Datos y/o la autoridad competente en cada momento, lo que anunciará oportunamente a través del sitio web.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- Al participar en esta convocatoria el concursante acepta íntegramente las presentes bases legales. El hecho de no aceptar las presentes bases legales implicará la exclusión del participante.
- En caso de surgimiento de discrepancias y/o dudas acerca de la interpretación de estas bases, Volcano Teide realizará una interpretación acorde con el espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.
- Volcano Teide, según su saber y mejor criterio, resolverá cualesquiera discrepancias cuya resolución no esté contenida en estas bases legales.
- Volcano Teide se reserva el derecho a modificar las bases, parcial o totalmente, en cualquier momento. Los interesados podrán consultar las posibles modificaciones en el [blog de Volcano Teide](#).
- Volcano Teide podrá suspender este concurso, definitiva o temporalmente, por causa mayor. En caso de que se suspendiera, los interesados encontrarán la información relevante en el [blog de Volcano Teide](#).

- El ganador, así como sus acompañantes, eximen a Volcano Teide de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos que estos hubieran facilitado a la entidad organizadora y que impidiera su correcta identificación.
- Asimismo, los ganadores de este concurso y sus acompañantes eximen a Volcano Teide de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio de este sorteo.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO: Estas bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a Teleférico del Pico de Teide, S.A. a la siguiente dirección: comunidad@telefericoteide.com, antes del 30 de mayo de 2020. El fuero aplicable en caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y cuando no fuera posible llegar a un acuerdo amistoso serán los juzgados y tribunales de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

Última actualización: 22 de abril de 2020